



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**



RESOLUCION No. SC.DIC.A. 2011

**Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de modificación del objeto social, y reforma de estatutos de la Compañía CESIMUS CIA. LTDA., otorgada ante la Notaría Cuarta del Cantón Riobamba el 19 de Agosto de 2.011.

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato mediante Memorando Jurídico No. SC.UJ.A.11.1203 de 23 de Agosto de 2.011, ha emitido Informe favorable para la aprobación del trámite.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones No. ADM-Q-2011-008 de 17 de Enero de 2.011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de Julio de 2.011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del objeto social, y reforma de estatutos de la compañía CESIMUS CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que las Notarías Cuarta y Séptima del Cantón Riobamba, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y al margen de la de constitución respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del Cantón Riobamba: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo. *Handwritten signature*

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.



COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 23 de Agosto de 2.011.

Alexandra Espín

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira *Uand*
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

1 RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto, procedo a tomar nota al margen de la matriz de la escritura
2 pública de modificación del objeto social, y reforma de estatutos de la Compañía CESIMUS CIA. LTDA.,
3 otorgada el 19 de Agosto de 2011 ante el Escrito Notario, respecto de la Resolución No. SC.DIC.A.2011.308,
4 Dada y firmada en Quito, a 29 de Agosto del 2011, por la DRA. ALEXANDRA ESPIN RAJADENEIRA,
5 INTENDENTA DE COMPANIAS DE AMBATO por la que resuelve su aprobación. - Riobamba, a
6 29 de Agosto de 2011.



7 CARLOS MARCELO AULLA ERAZO.
8 NOTARIO PÚBLICO.

9 NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON.- En la ciudad de
10 Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, República del Ecuador, hoy
11 día lunes veinte y nueve de agosto del dos mil once, yo, DR. ITALO BEDRAN
12 RIOFRIO, Notario Séptimo del cantón Riobamba, procedo a MARGINAR en la
13 matriz a mi cargo LA MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, Y REFORMA
14 DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CESIMUS CIA. LTDA, CELEBRADA EL
15 DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, ANTE EL NOTARIO
16 CUARTO DEL CANTON RIOBAMBA DR. MARCELO AULLA ERAZO, SEGÚN
17 RESOLUCIÓN NO. SC.DIC.A.2011, 308 DE LA COMPAÑÍA ANTES
18 MENCIONADA, LA MISMA QUE FUE CONSTITUIDA EL VEINTE DE
19 ENERO DEL DOS MIL SEIS; cuyo documento adjunto al protocolo a mi cargo
20 de lo que doy fe. *h* Lo insertado vale.

21



22 DR. ITALO BEDRÁN RIOFRÍO

23 NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON RIOBAMBA

24
25

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

12



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

Queda inscrita la Resolución que antecede en el Registro Mercantil con el No.1500, anotado bajo el No.8019 del Repertorio, junto con la Escritura que antecede, y se tomo nota al margen en la inscripción principal de la Constitución de la Compañía.- Riobamba, a 30 de Agosto del 2011.



1115
F. Aug.
EL REGISTRADOR

REGISTRO MERCANTIL
RIOBAMBA